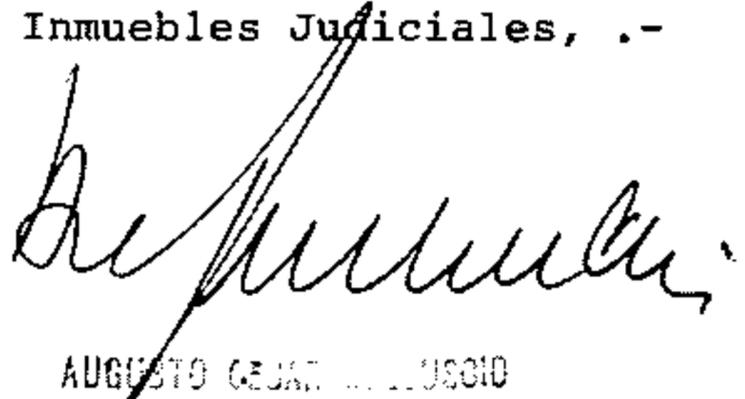


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ¹⁸ de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 28 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (A 22.523.982,10) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos N° 36 presentado por la firma "AION S.A.I.C.I. y A.", por los trabajos de construcción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Pcia. de Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y Remodelaciones - Todo el país" - 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, .-



AUGUSTO CÉSAR JUSTICIO